



CENTRO  
NACIONAL  
DE REGISTROS

# **DOCUMENTO EN VERSIÓN PÚBLICA**

**De conformidad a los**

**Artículos:**

**24 letra “c” y 30 de la LAIP.**

**Se han eliminado los datos**

**personales**



**ACUERDO No. 228-CNR/2023.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Unidad de Compras Públicas; subdivisión seis punto tres: Aprobación de resultados. Licitación Abierta DR CAFTA LA No. 04/2023-CNR, denominada: “Adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2023”;** de la sesión ordinaria número treinta y nueve, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas meridiano, del veinticinco de octubre de dos mil veintitrés; punto expuesto por la jefa *ad honorem* de la Unidad de Compras Públicas, Liliana María Valladares de López, y;

**CONSIDERANDO:**

- I. Que para la referida Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 04/2023-CNR, la unidad solicitante es la Gerencia de Soporte Técnico de la Dirección de Tecnología de la Información. Por otra parte, la disponibilidad presupuestaria asignada a la misma asciende a US\$2,046,300.00;
- II. Que mediante acuerdo del Consejo Directivo N° 157-CNR/2023, de la sesión ordinaria N° 28, de fecha 9 de agosto de 2023, se aprobaron los documentos de solicitud correspondientes y se nombró al panel de evaluación de ofertas -PEO-.
- III. Que la publicación de la convocatoria del proceso de adquisición se realizó en el periódico Diario El Salvador y en el sistema electrónico de compras públicas de El Salvador -COMPRASAL- el 15 de agosto del presente año, registrado con el número de referencia 4114-2023-P0056/14495-2023.
- IV. Que la recepción de ofertas se programó del 15 de agosto al 25 de septiembre de 2023, recibándose ofertas de las sociedades detalladas a continuación:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	ÍTEMS OFERTADOS
1	MARTINEXSA, EL SALVADOR, S.A DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8
2	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	9 Y 11
3	RILAZ, S.A DE C.V.	3, 4 Y 6
4	TECNASA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5 Y 6
5	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	1, 10 Y 11
6	PBS EL SALVADOR, S.A DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 11
7	MT2005, S.A. DE C.V.	7 Y 8
8	ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	12
9		1, 2, 3, 4, 7 Y 8
10	NEW MILLENIUM	1

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	ÍTEMS OFERTADOS
11		12
12	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	12

V. Que el suministro solicitado y ofertado comprende lo siguiente:

Ítem	Cantidad	Descripción	Plazo de garantía de buen funcionamiento y fábrica
1	332	Computadora desktop tipo I	3 años
2	123	Computadora desktop tipo III	3 años
3	50	Scanner producción media	1 año
4	7	Scanner producción alta	1 año
5	5	Impresor láser a color	1 año
6	41	Impresor láser blanco y negro	1 año
<b>Lote 1 (Ítem 7 Y 8)</b>			
7	14	Servidor de aplicaciones tipo I	5 años
8	7	Servidor de almacenamiento	5 años
9	2	Servidor para clúster	5 años
10	1	Solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento	5 años
11	5	Switch de acceso ethernet con módulo para fibra óptica	3 años
12	3	Firewall para oficina departamental	3 años

- VI. Que las ofertas presentadas fueron evaluadas de acuerdo a los criterios establecidos en el documento de solicitud, y tabla anterior, así: 1. Evaluación legal: con la condición de cumple/no cumple. 2. Evaluación financiera: 100 puntos máximo, 70 puntos mínimo; con una ponderación del 100%. 3. Evaluación técnica: criterios de evaluación técnica ponderados, 100 puntos máximo 90 puntos mínimo; con una ponderación del 90% y evaluación económica con mayor puntaje según fórmula 10%.
- VII. Que el PEO, con base en la normativa legal aplicable, realizó la evaluación de las ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en el artículo 9.5.2 del capítulo 9 del DR-CAFTA, artículos 21, 22, 24, 25, 96 y 99 de la Ley de Compras Públicas -LCP-, lineamiento 3.11, denominado: "Lineamiento para el método de contratación de licitación competitiva" emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas -DINAC- y sección I: "Instrucciones a los

oferentes”, numeral 8: “Presentación de ofertas y apertura”; así como en base a la metodología de evaluación establecida en el numeral 15 de los documentos de solicitud de oferta -DSO-.

VIII. Que en la evaluación legal se revisaron los documentos legales presentados por las 12 sociedades oferentes, con el objeto de comprobar y acreditar su capacidad legal para ofertar y contratar con el Estado, de acuerdo a lo estipulado en la sección I “Instrucciones a los ofertantes”, apartado 14 “Criterio de evaluación”, numeral 1 “Evaluación legal” y apartado 16 “Aclaraciones a las ofertas presentadas y aspectos subsanables” del DSO, obteniendo como resultado lo siguiente: se identificaron omisiones en la documentación presentada por los oferentes, por lo que en los casos que era posible dichos documentos se verificaron en los registros de la institución, de conformidad al artículo 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos, agilizando los trámites de comprobación, según consta en el respectivo informe. Para otros casos, fue necesario efectuar prevenciones, particularmente a las sociedades con el objeto que presentaran algunas de las solvencias requeridas, entre estas las emitidas por: DGII del Ministerio de Hacienda e IPSFA, otorgándoles para subsanar el plazo máximo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente día a la notificación, cumpliendo los oferentes en el plazo y en los términos requeridos. Además, se constató que no se encuentran enunciados en los listados de incapacitados e inhabilitados publicados en el sitio electrónico de COMPRASAL y de la DOM. Asimismo, el panel de evaluación de ofertas declaró que no incurren en la prohibición establecida en el artículo 21 inciso 7 de la Ley de Compras Públicas, en consecuencia, todas las sociedades oferentes se consideraron elegibles para continuar en la evaluación financiera.

IX. Que en la evaluación financiera de conformidad al apartado 12, “Criterio de evaluación”, numeral 2, “Evaluación de la situación financiera” del documento de solicitud, se aplicó la metodología de índices o razones financieras que miden la solvencia, endeudamiento y rentabilidad del oferente, promediándose los puntos obtenidos en los ejercicios terminados al 31 de diciembre de los años 2019, 2021 y 2022; el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	PUNTAJE – PROMEDIO
1	MARTINEXSA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	83.33
2	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	83.33
3	RILAZ, S.A. DE C.V.	80.00
4	TECNASA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	78.33
5	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	81.67
6	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	76.67
7	MT2005, S.A. DE C.V.	71.67



N°	NOMBRE DEL OFERTANTE	PUNTAJE – PROMEDIO
8	ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	83.33
9		68.33
10	NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	86.67
11		66.67
12	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	78.33

En atención a los puntajes obtenidos, el PEO concluyó que los ofertantes: Martinexsa, El Salvador, S.A. de C.V.; SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.; Rilaz, S.A. de C.V.; Tecnasa, El Salvador, S.A. de C.V.; GBM de El Salvador, S.A. de C.V.; PBS El Salvador, S.A. de C.V.; MT2005, S.A. de C.V.; ECSSA El Salvador, S.A. de C.V.; New Millennium, S.A. de C.V.; JMTELCOM, S.A. de C.V. alcanzaron y superaron el puntaje mínimo requerido de 70 puntos establecido para la evaluación financiera; por lo que las ofertas presentadas por los referidos participantes se consideraron elegibles para continuar con el proceso de evaluación técnica. Sin embargo, las sociedades y obtuvieron un puntaje menor a los 70 requeridos, debido a los motivos siguientes: a) el caso del índice de rentabilidad obtuvo para cada uno de los años examinados un porcentaje menor al 5%, obteniendo un puntaje final de 68.33 en promedio. b) Comunicaciones V.; en el caso del índice de rentabilidad obtuvo -6.00 para el año 2019 y -3.09 para el año 2021, obteniendo como puntaje promedio 66.67, por lo tanto, no son elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

- X. Que la evaluación técnica se realizó de acuerdo a lo establecido en numeral 14 "Criterio de evaluación", sub numeral 40 "Evaluación técnica", observando algunas omisiones en la información presentada, por lo que de conformidad al numeral 16 antes referido, se efectuó prevenciones técnicas a las sociedades: Martinexsa El Salvador, S.A. de C.V.; SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.; PBS El Salvador, S.A. de C.V. y MT2005, S.A. de C.V., habiendo subsanado las prevenciones en el plazo estipulado de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente día a la notificación. A las demás empresas elegibles para ser evaluadas en la presente etapa, no fue necesario realizar prevenciones. El detalle de las prevenciones es el siguiente:



MARTINEXSA, S.A. de C.V.				
N°	PREVENCIÓN	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>ÍTEM 8</b> - Con relación al cuadro N° 1 (ítem 8) numeral 5 personal técnico, se solicitó presentar los atestados correspondientes (Ingeniería/Licenciatura en Sistemas o Computación) para los técnicos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>•</li><li>•</li></ul>			No presentó atestado del
2	<p><b>ITEM 8</b> - Con relación al numeral 20 "Entrenamiento de Personal". Se solicita se nos proporcione el número de parte de suscripción ofertada para verificar las certificaciones como mínimo de los siguientes fabricantes: S,</p>			No presentó el número de parte de suscripción ofertada

SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.				
N°	PREVENCIÓN	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b>ITEM 9</b>- En la garantía se solicita lo siguiente: "Soporte y Garantía de tipo Partner Support 24x7x4 por 36 meses. Pero en la oferta presentada dicen "Soporte y Garantía de tipo Partner Support 14x7x4 por 36 meses", favor aclarar si lo ofertado es en efecto ese valor o si pueden cubrir 24x7x4 que es lo solicitado, tomando en cuenta lo expresado en la declaración jurada, sobre la aceptación de todo lo establecido en los documentos de solicitud.</p>	<p>Presentaron nota de aclaración, confirmando que la oferta incluye "Soporte y Garantía de tipo Parnert Support 24x7x4 por 60 meses".</p>	X	
2	<p><b>ITEM 11</b> - Presentar los certificados de Cisco vigentes, según lo solicitado en cuadro de "SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO" numeral 6, página 100 del documento de solicitud. Para los siguientes técnicos:</p>	<p>Presentaron los certificados actualizados y vigentes del señor _____, no así los del señor _____, debido a que el mismo se encuentra en proceso de certificación.</p>		certificado vigente de



N°		PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V.		
	PREVENCIÓN	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<b>ITEM 8</b> - Con relación al numeral 11, funcionalidades principales solicitamos confirmar si el servidor de almacenamiento HPE 2060 ofertado, incluye funcionalidades instaladas y pre configuradas de fábrica.	Presentaron nota de aclaración, que dice: Confirman que todas las funcionalidades principales solicitadas en los documentos de solicitud están incluidas en el equipo ofertado y serán instaladas y configuradas a satisfacción del CNR	X	
2	<b>ITEM 11</b> - Presentar los certificados de Cisco vigentes, según lo solicitado en cuadro de "SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO" numeral 6, página 100 de los documentos de solicitud, para el siguiente técnico.	Presentaron nota de aclaración, que dice: Se anexan copias de las certificaciones de CISCO que se poseen actualmente para	X	
3	<b>ITEM 11</b> - Presentar la información del profesional omitido, junto al certificado vigente, según lo solicitado en cuadro de "Servicios de Soporte Técnico" numeral 6, página 100 de los documentos de solicitud.			No presentó la información del tercer profesional solicitado.



N°		MT2005, S.A. de C.V.		
	PREVENCIÓN	RESPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE
4	<b>ITEM 8</b> - Con relación al numeral 20 "Entrenamiento de Personal" solicitamos se nos proporcione el número de parte de suscripción ofertada, para verificar las certificaciones como mínimo de los siguientes fabricantes:	Presentó nota de aclaración, que dice: que MT2005 proporcionara entrenamiento de personal con número de parte de suscripción HR2R5A1	X	

Con la información presentada se procedió a la asignación del puntaje y porcentaje por ítem y lote, el cual consta en anexo adjunto, obteniendo el resultado siguiente:

N°.	PROVEEDOR	ÍTEMS OFERTADOS	ÍTEMS Y LOTE APROBADOS Y NO APROBADOS
1	MARTINEXSA, EL SALVADOR, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Ítems aprobados 1, 2, 3, 4, 5, 6 lote 1 no aprobados 7, 8
2	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. de C.V.	9 Y 11	Ítem aprobado 9 Ítem no aprobado 11
3	RILAZ, S.A. DE C.V.	3, 4 Y 6	Ítems aprobados 3, 4, 6
4	TECNASA, EL SALVADOR, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5 Y 6	Ítems aprobados 1, 3, 4, 5, 6 Ítem no aprobado 2
5	GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	1, 10 Y 11	Ítems aprobados 1, 10, 11
6	PBS EL SALVADOR, S.A. de C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y 11	Ítems aprobados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9 y lote 1 (ítem 7, 8) Ítem no aprobado 11
7	MT2005, S.A. de C.V.	7 Y 8	Lote 1 aprobado (Ítems 7 y 8)
8	ECSSA EL SALVADOR, S.A. de C.V.	12	Ítem aprobado 12
9	NEW MILLENIUM, S.A. de C.V.	1	Ítem aprobado 1
10	JMTELCOM, S.A. de C.V.	12	Ítem aprobado 12

De conformidad al cuadro anterior, las sociedades Martinexsa El Salvador, S.A. de C.V.; SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.; Rilaz, S.A. de C.V.; Tecnasa, El Salvador, S.A. de C.V.; GBM de El Salvador, S.A. de C.V.; PBS El Salvador, S.A. de C.V.; MT2005, S.A. de C.V.; ECSSA El Salvador, S.A. de C.V.; New Millenium, S.A. de C.V. y JM TELCOM, S.A. DE C.V. se consideraron elegibles para continuar con la etapa de evaluación económica en los ítems y lotes aprobados, por haber obtenido o superado el puntaje mínimo de 90.

En esta etapa el PEO revisó las operaciones aritméticas de los ítems elegibles, realizando prevención a la sociedad para que corrigiera error aritmético identificado en el monto total de cada uno de los ítems ofertados según formulario F1: "Formulario de presentación de oferta" y F2: "Formulario lista de cantidades", el cual fue subsanado antes del vencimiento del plazo otorgado para ello. Para otorgar el puntaje correspondiente a esta evaluación se aplicó la fórmula "puntos obtenidos = (precio de oferta más baja / precio ofertado evaluada) x 10". Finalmente, para obtener el puntaje final se sumó el porcentaje obtenido en la evaluación técnica (C [ítems y lotes aprobados]) y económica (D), así:

ITEM 1 COMPUTADORAS DESKTOP TIPO I				
N°	OFERENTE	C	D	Puntaje obtenido
1	MARTINEXA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00%	100.00%
2	TECNASA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	9.71%	99.71%
3	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	8.77%	98.77%
4	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	9.48%	99.48%
5	NEW MILLENIUM	90%	8.49%	98.49%
ITEM 2 COMPUTADORAS DESKTOP TIPO III				
N°	OFERENTE	C	D	Puntaje Obtenido
1	MARTINEXA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00%	100.00%
2	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	7.80%	97.80%
ITEM 3 SCANNER PRODUCCIÓN MEDIA				
N°	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido



1	MARTINEXA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	4.13 %	94.13%
2	RILAZ, S.A. DE C.V.	90%	4.10 %	94.10%
3	TECNASA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00 %	100.00%
4	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	5.27 %	95.27%
<b>ITEM 4 SCANNER PRODUCCIÓN ALTA</b>				
Nº.	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido
1	MARTINEXA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	4.01 %	94.01%
2	RILAZ, S.A. DE C.V.	90%	3.29 %	93.29%
3	TECNASA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00 %	100.00%
4	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	4.00 %	94.00%
<b>ITEM 5 IMPRESOR LASSER A COLOR</b>				
Nº	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido
1	MARTINEXA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00 %	100.00%
2	TECNASA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	4.73 %	94.73%
3	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	1.72 %	91.72%
<b>ITEM 6 IMPRESOR LASSER BLANCO Y NEGRO</b>				
Nº.	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido
1	MARTINEXA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	4.19 %	94.19%
2	RILAZ, S.A. DE C.V.	90%	9.56 %	99.56%
3	TECNASA, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00 %	100.00%
4	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	7.41 %	97.41%
<b>ITEM 7 SERVIDOR DE APLICACIONES TIPO I</b>				

N°.	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido
1	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00%	100.00%
2	MT2005, S.A. DE C.V.	90%	7.72%	97.72%
<b>ITEM 8 SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO</b>				
N°.	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido
1	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	8.22%	98.22%
2	MT2005, S.A. DE C.V.	90%	10.00%	100.00%
<b>ITEM 9 SERVIDOR PARA CLUSTER</b>				
N°.	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido
1	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00%	100.00%
2	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	9.28%	99.28%
<b>ITEM 10 SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO</b>				
N°.	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido
1	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00%	100.00%
<b>ITEM 11 SWITCH DE ACCESO ETHERNET CON MÓDULO PARA FIBRA OPTICA</b>				
N°	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido
1	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	10.00%	100.00%
<b>ITEM 12 FIREWALL PARA OFICINA DEPARTAMENTAL</b>				
N°	PROVEEDOR	C	D	Puntaje Obtenido
1	ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	90%	7.31%	97.31%
2	JMTELCOM, S.A. DE C.V.	90%	10.00%	100.00%

Posteriormente, de conformidad con el artículo 108 de la LCP y al lineamiento emitido por la Dirección Nacional de Compras N° 1.05 denominado "Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio en proceso de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías", el PEO realizó el análisis de razonabilidad de precios, utilizando el método de estimados independientes o presupuesto planificado, para lo cual tomó como parámetro el

sondeo de precios realizado en el presente proceso, determinando que los montos ofertados son razonables, por estar estos acorde a dicho sondeo y dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada, la cual asciende a US\$2,046,300.00; sin embargo, para la adquisición del equipo "Solución Hiperconvergente de Procesamiento y Almacenamiento" el cual fue ofertado únicamente por la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., se constató lo siguiente:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	GBM EL SALVADOR, S.A. de C.V.	
			PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
10	1	SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO	\$ 351,678.00	\$ 351,678.00
<b>TOTALES CON IVA INCLUIDO</b>				<b>\$ 351,678.00</b>
Evaluación técnica				<b>10.00</b>

El PEO comprobó que de conformidad a la certificación de asignación presupuestaria para el ítem N° 10 "Solución Hiperconvergente de Procesamiento y Almacenamiento" se estimó la cantidad de US\$300,000.00 y lo ofertado asciende a US\$351,678.00 existiendo una diferencia de US\$51,678.00, justificando la unidad solicitante la diferencia, basada en el sondeo de precios del año 2022 el cual contempló el equipo y únicamente 3 años de garantía, con base en el cual se formuló el presupuesto del año en curso. No obstante, para el caso de la presente compra, se consideró un período de garantía de 5 años, en sustitución de contratar de forma independiente el Servicio de Soporte de Mantenimiento Preventivo y Correctivo cuyo costo es de US\$106,000.00 anuales; por tanto, al no contratarse este servicio, sino que aumentar a 2 años de garantía del equipo, la institución tendrá un ahorro aproximado a de US\$81,000.00 por año de servicio, considerando que esto es favorable a los intereses institucionales.

La unidad solicitante gestionó con UFI el movimiento presupuestario para obtener los fondos para este ítem, tomando en cuenta que existe disponibilidad dentro del presupuesto total asignado al proceso. Según consta en reasignación presupuestaria número 202300265, solicitud 2058 de fecha 23 de octubre de 2023.

- XI. Qué el PEO comprobó nuevamente que los ofertantes se encontraran registrados en el RUPES de COMPRASAL, que no se encontraran dentro de los registros de inhabilitados/incapacitados de la DOM, así como que no tuviesen multas pendientes de pago (según los registros de la UCP), todo conforme a los artículos 24, 99 y 180 de la LCP, así como en el artículo 118 inciso final de la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales. En ese sentido, con base en lo estipulado en los numerales 15 "Metodología de evaluación PEO" y 17 "Adjudicación" de los



DSO, los cuales, en su orden, establecen: que se considerará como oferta más ventajosa la que en la evaluación integral obtenga mayor puntaje y que los bienes requeridos serán adjudicados al oferente que presente la oferta evaluada como más ventajosa; habiendo finalizado el proceso de evaluación y con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 96 "Evaluación" y 100 "Adjudicación" de la LCP, el PEO recomienda:

Adjudicar de forma parcial la Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 04/2023-CNR, denominada: "Adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2023", a las sociedades: Martinexsa, S.A. de C.V.; Tecnasa ES, S.A. de C.V.; PBS El Salvador, S.A. de C.V.; SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.; GBM El Salvador, S.A. de C.V. y JM TELCOM, S.A. de C.V., para un plazo de entrega de 90 días hábiles, contados a partir del siguiente día de notificado el contrato, por el monto total de USD\$1,204,190.09 IVA incluido, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	MONTO TOTAL + IVA – RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN
1	332	Computadora desktop tipo I	MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$797.74	\$264,849.68	\$426,115.75
2	123	Computadora desktop tipo III		\$1,266.74	\$155,809.02	
5	5	Impresor láser a color		\$1,091.41	\$5,457.05	
3	50	Scanner producción media	TECNASA, ES, S.A. DE C.V.	\$500.00	\$25,000.00	\$ 62,541.25
4	7	Scanner producción alta		\$1,572.00	\$11,004.00	
6	41	Impresor láser blanco y negro		\$647.25	\$26,537.25	
7	14	Servidor de aplicaciones tipo I	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$10,610.81	\$148,551.34	\$369,768.21
8	7	Servidor de almacenamiento		\$31,602.41	\$221,216.87	
9	2	Servidor para clúster	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$179,284.72	\$358,569.44	\$358,569.44
10	1	Solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$351,678.00	\$351,678.00	\$384,884.75



ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	MONTO TOTAL + IVA – RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN
11	5	Switch de acceso Ethernet con módulo de fibra óptica		\$6,641.35	\$33,206.75	
12	3	Firewall para oficinas departamental	JM TELCOM, S.A. DE C.V.	\$9,475.48	\$28,426.44	\$28,426.44
TOTAL						\$1,204,190.09

La expositora de conformidad con la recomendación del PEO, con lo establecido en la Constitución de la República en su artículo 234, en el Capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio – DR CAFTA “Contratación Pública” en la Ley de Compras Públicas – LCP- en sus artículos 18, 21, 22, 24, 96, 99, 100, 108, 161, 162 y 180, lineamiento emitido por la DINAC N° 3.11, denominado: “Lineamiento para el método de contratación de licitación competitiva; 1.05 “Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio en proceso de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías” en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) en su artículo 4, en la Ley Simplificada de Adquisiciones para Obras Municipales en su artículo 118 inciso final, y documento de solicitud de Licitación abierta DR CAFTA LA N° 04/2023-CNR, ofertas del presente proceso; en uso de sus atribuciones legales, solicita al Consejo Directivo: 1. Adjudicar de forma parcial la Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 04/2023-CNR, denominada: “Adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2023” a las sociedades Martinexsa S.A. de C.V.; Tecnasa ES, S.A. de C.V.; PBS El Salvador, S.A. de C.V.; SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.; GBM El Salvador, S.A. de C.V. y JM TELCOM, S.A. de C.V., para un plazo de entrega de 90 días hábiles, contados a partir del siguiente día de notificado el contrato, por el monto total de USD\$1,204,190.09 IVA incluido, conforme al cuadro que antecede. 2. Nombrar como administrador de los contratos que resulten de este proceso al ingeniero Miguel Ángel Alvarenga Bonilla, gerente de soporte técnico de la Dirección de Tecnología de la Información. 3. Delegar al director o al subdirector ejecutivo, la atribución de nombrar a otro administrador de los contratos, cuando por alguna situación especial fuera necesario. 4. Instruir a la Unidad Jurídica para que elabore los instrumentos legales correspondientes.

**Por tanto, el Consejo Directivo, con base en lo recomendado por el PEO, las disposiciones legales antes citadas y a la solicitud de la expositora, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas:**



**ACUERDA:** I) Adjudicar de forma parcial la Licitación Abierta DR CAFTA LA N° 04/2023-CNR, denominada: "Adquisición de equipo informático para el Centro Nacional de Registros, año 2023", a las sociedades Martinexsa S.A. de C.V.; Tecnasa ES, S.A. de C.V.; PBS El Salvador, S.A. de C.V.; SSA Sistemas El Salvador, S.A. de C.V.; GBM El Salvador, S.A. de C.V. y JM TELCOM, S.A. de C.V., para un plazo de entrega de 90 días hábiles, contados a partir del siguiente día de notificado el contrato, por el monto total de USD\$1,204,190.09 IVA incluido, según el siguiente detalle:

ÍTEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	OFERTANTE	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA	MONTO TOTAL + IVA – RECOMENDADO PARA ADJUDICACIÓN
1	332	Computadora desktop tipo I	MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$797.74	\$264,849.68	\$426,115.75
2	123	Computadora desktop tipo III		\$1,266.74	\$155,809.02	
5	5	Impresor láser a color		\$1,091.41	\$5,457.05	
3	50	Scanner producción media	TECNASA, ES, S.A. DE C.V.	\$500.00	\$25,000.00	\$62,541.25
4	7	Scanner producción alta		\$1,572.00	\$11,004.00	
6	41	Impresor láser blanco y negro		\$647.25	\$26,537.25	
7	14	Servidor de aplicaciones tipo I	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$10,610.81	\$148,551.34	\$369,768.21
8	7	Servidor de almacenamiento		\$31,602.41	\$221,216.87	
9	2	Servidor para clúster	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$179,284.72	\$358,569.44	\$358,569.44
10	1	Solución hiperconvergente de procesamiento y almacenamiento	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$351,678.00	\$351,678.00	\$384,884.75
11	5	Switch de acceso Ethernet con módulo de fibra óptica		\$6,641.35	\$33,206.75	
12	3	Firewall para oficinas departamental	JM TELCOM, S.A. DE C.V.	\$9,475.48	\$28,426.44	\$28,426.44

